

NOTA S.U.O.C. N° 237/2024

San Lorenzo, 25 de noviembre de 2024

Señor

Dr. **AGUSTIN ENCINA**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (DNCP)
EEUU N° 961 C/ TTE. FARIÑA
Tel.: 415 4000

Me dirijo a Usted, con relación a la observación realizada al **ID 456074**, en la cual se informa lo siguiente;

OBSERVACION:

Observamos inconsistencia entre el monto adjudicado en la Resolución al ítem 3 (Gs. 51.424.614) y el monto cargado en el SICP al ítem 3 (Gs. 88.612.614). Favor ajustar inconsistencia.//

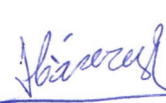
RESPUESTA:

Se menciona que una vez verificado la carga del monto correspondiente al ítem 3 (Gs. 51.424.614) en la pestaña "Productos Bienes y Servicios" en la columna monto adjudicado no se constata ninguna inconsistencia entre el monto adjudicado en la Resolución.

Cabe mencionar que al momento de adjudicar por ítem a cada proveedor, se procedió a la carga de los montos adjudicados, en este caso particular a un proveedor se le adjudica 2 (dos) ítems el 3 y el 4, por más que la carga que se había realizado en forma individual por cada ítem, el sistema asumió la sumatoria de estos ítems, arrojando la diferencia observada, por lo que se solicita la verificación por parte del soporte técnico.

Por todo lo expuesto, se solicita su debida comprensión a fin de proseguir el proceso licitatorio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.


LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe - Sub U.O.C
Circunscripción Judicial del Dpto. Central

